

NÚMERO 5.967

AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al castillo*

EDICTO

D. Pedro Sánchez Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Láchar, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al castillo de Láchar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar, 19 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Pedro Sánchez Ferrer.

NÚMERO 5.942

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación PGOU en SG MOT EL-3 de Motril (La Alcohlera)*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2023, acordó aprobar definitivamente la innovación del PGOU para una nueva ordenación pormenorizada del S.G. MOT EL-3 del PGOU de Motril, en un ámbito de 18.012 m², ubicados en la zona denominada "La Alcohlera", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho expediente ha sido inscrito y depositado tanto en el Registro Municipal de Planeamiento (nº 4/2023), como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos (nº 9712), en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Motril, de la Unidad Registral de Granada, a los efectos previstos en el art. 21 del Decreto 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo

70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Habida cuenta de que el citado acuerdo goza de la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que se estimen convenientes..

Motril, 18 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 6.005

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento de personal eventual*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril,

HACE SABER que el 20/09/2023 dictó la siguiente resolución:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Aprobada en el Pleno celebrado el 29/06/2023 la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual y encontrándose actualmente vacante el puesto de JEFE DE PRENSA (E3107).

SEGUNDO. Siendo necesario nombrar a don Guillermo Ruiz-Chena Salvador, con DNI ***4181** para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas y comprobado que cumple con los requisitos requeridos para el cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1570 en fecha 15/09/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a la persona que incluye la siguiente tabla como personal eventual para el desempeño de los puestos que se detallan con efectos desde el día hábil siguiente al de la resolución:

Apellidos y nombre: RUIZ-CHENA SALVADOR, GUILLERMO

Código Puesto: E3107

Denominación Puesto: JEFE DE PRENSA

Complemento específico

Importe 2023: 13.435,66

RPT (euros): 12.665,16

Subgrupo

SG: A2

Importe 2023: 14.992,66

Complemento de destino

Nivel: 18

Importe 2023: 6.420,96

Total Importe 2023: 34.849,28

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Motril, 20 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 5.968

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

Nombramiento de dos funcionarios de carrera

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por decreto de esta Alcaldía nº 2023-997 de 06.09.2023 y tras la superación del correspondiente proceso selectivo, para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local de este municipio, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, se han realizado los siguientes nombramientos como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pulianas (Granada):

- D. Sergio Rodríguez Santiago con DNI nº ***9021**, Código R.P.T.: 18165015.

- D. Sami Jiménez Ferrer con DNI nº ***3173**, Código R.P.T.: 18165041

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulianas (Granada), 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 5.958

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ (Granada)

Corrección de errores del anuncio nº 2623 BOP nº 86 del 10/05/23

EDICTO

Juan Antonio Fernández Vaca, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Martínez,

HACE SABER:

Que advertido error material en el anuncio nº 2623, BOP nº 86 del 10 de mayo de 2023 se rectifica lo siguiente:

Donde dice: "...AUXILIAR..., TIEMPO COMPLETO"

Debe decir: "...AUXILIAR..., TIEMPO PARCIAL".

Donde dice: "...COMPLETO 100%"

Debe decir: "...PARCIAL 66.5%"

Donde dice: "...CUARTA...El Tribunal...tres vocales."

Debe decir: "...CUARTA...El Tribunal...cuatro vocales"

Donde dice: UNDÉCIMA....y la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debe decir:y la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedro Martínez, 18 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Fernández Vaca.

NÚMERO 6.026

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Modificación presupuestaria 7/2023

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 19/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este B.O.P. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benalúa de las Villas, 21 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.